

"CEDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS" SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO

1. El Fondo

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "CEDULAS TDA 1, Fondo de Titulización de Activos" inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de junio de 2003.

2. Inclusión de Nuevas Entidades Aseguradoras y Mejora de Liquidez

Tras la verificación de la operación, y con la fijación del precio de la misma, se constató que dada la amplia demanda y pese a no existir ningún impedimento para la plena colocación de la emisión por parte de los cuatro aseguradores principales establecidos inicialmente, se considero beneficioso para la liquidez y difusión de los valores, ampliar el número de entidades aseguradoras que participarían en el Contrato de Aseguramiento.

Por este motivo, se amplió el número de aseguradores, incluyendo a las entidades CCF, Bayerische Hypo- Und Vereinsbank AG, Deutsche Bank AG, Bank of America Securities Limited, CDC IXIS Capital Markets y Barclays Bank Plc, que actuarían como aseguradoras de una parte del Tramo Internacional (200 MM de Eur. o 11,43% del total de la emisión), que firmaron el Contrato de Aseguramiento con las mismas condiciones que el resto de aseguradores (no existiendo por tanto ningún beneficio económico para el grupo asegurador inicial), y sin modificar lo previsto en su clausulado, de conformidad con el borrador de contrato remitido a esa Comisión. Por tanto la liquidez de los valores está garantizada en un 250% (en lugar del 100% inicial), de conformidad con lo previsto en la Estipulación 10 del citado Contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.3. del Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Ventas de Valores y habiendo acaecido un hecho que fue conocido después de que se registró el Folleto, antes del fin del período de suscripción, se presentó con fecha 23 de junio de 2003 un suplemento al Folleto Informativo en el que se explicaba el citado cambio.

Consideramos que el mencionado cambio ha buscado la mejora de la liquidez y profundidad del mercado secundario de la emisión, al ampliar de cuatro a diez el número de entidades creadoras de mercado que diariamente se obligan a facilitar precios de compra y venta con un spread máximo entre oferta y demanda de siete puntos básicos, lo que favorece claramente a los inversores finales.

De este modo es necesario modificar cierta información contenida en el mencionado Folleto y los nuevos importes asegurados por cada Entidad son:

Entidad	Importe
Caja Madrid	387.500.000
ABN AMRO Bank N.V.	387.500.000
Commerzbank Aktiengesellschaft	387.500.000
Credit Agricole Indosuez	387.500.000
Barclays Bank PLC	73.000.000
HypoVB	40.000.000
CCF	30.000.000
CDC Ixis Capital Markets	21.500.000
Bank of America	20.000.000
Deutsche Bank	15.500.000

Las Entidades Aseguradoras han recibido, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento igual a 11 pbs sobre el nominal total de los Bonos asegurados por cada una de ellas.

3.Fijación de determinadas cantidades y/o porcentajes

Con posterioridad a la verificación del Folleto y como consecuencia del proceso de fijación del tipo de interés vigente para los Bonos, se han establecido las siguientes cantidades y/o porcentajes, que se han incorporado a la Escritura de Constitución del Fondo:

1. El Tipo de Interés Nominal anual fijo de los Bonos es del 3,25%. De acuerdo con lo previsto en II.10.1, se comunicará a la CNMV según se establece en el apartado III.5.4.
2. El tipo de interés ordinario fijo de las Cédulas, como resultado de adicionar al Tipo de Interés Nominal anual de los Bonos un diferencial de 0,9 pbs, como Excess Spread, es del 3,259%.
3. Las Entidades Aseguradoras han recibido, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento igual a 11 pbs sobre el nominal total de los Bonos asegurados por cada una de ellas.
4. El importe del Fondo de Reserva, que se establece como se determina en el apartado V.3.2 del Folleto, es de cuarenta y nueve millones veinticinco mil (49.025.000) euros.

El importe total del Préstamo Participativo, consecuentemente, tendrá igual importe y el reparto entre los Emisores es:

Entidad	Importe	Porcentaje
Caja Madrid	2.560.012	5,22%
CCM	17.358.222	35,41%
Unicaja	5.290.869	10,79%
CAM	6.349.043	12,95%
Caja Burgos	11.117.811	22,68%
Ibercaja	6.349.043	12,95%
Total	49.025.000	100,00%

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA tenga por presentado este Suplemento al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de “CEDULAS

TDA 1, Fondo de Titulización de Activos” registrado el 9 de junio de 2003 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

D. Ramón Pérez Hernández

Director General

Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A.